

## Gobierno del Estado Libre y Soberano de Chihuahua



Registrado como  
Artículo  
de segunda Clase de  
fecha 2 de Noviembre  
de 1927

Todas las leyes y demás disposiciones supremas son obligatorias por el sólo hecho de publicarse en este Periódico.

Responsable: La Secretaría General de Gobierno. Se publica los Miércoles y Sábados.

Chihuahua, Chih., sábado 25 de septiembre de 2021.

No. 77

### GOBIERNO LOCAL

#### PODER LEGISLATIVO

DECRETO N° LXVII/RFDEC/0012/2021 I P.O., mediante el cual se reforman los Decretos LXVII/ITGGP/0003/2021 I P.O., LXVII/ITMDT/0002/2021 I P.O., y LXVII/ITJCP/0004/2021 I P.O.

Pág. 4252

-0-

#### AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO DE CHIHUAHUA

CONVOCATORIA Licitación Pública Presencial N° ASE/LPP/003/2021, relativa a la adquisición de mobiliario para oficinas y equipo tecnológico.

Pág. 4255

-0-

#### PODER EJECUTIVO

ACUERDO N° 124/2021 de la C. Gobernadora Constitucional del Estado, mediante el cual se reforman y adicionan diversas disposiciones del Reglamento Interior de la Secretaría de Hacienda.

Pág. 4256

-0-

#### SECRETARÍA DE HACIENDA

ACUERDO del C. Secretario de Hacienda del Estado por el que delega en el Licenciado Daniel Jaime Cruz, servidor público de la Secretaría, las facultades a que se refiere el artículo 16 del Reglamento Interior de la Secretaría de Hacienda, y en la Ingeniera Pamela Daniela Alvarado Ortega, servidora pública de la Secretaría, las facultades a que se refiere el artículo 22 del citado Reglamento.

Pág. 4269

-0-

#### ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS

##### INSTITUTO CHIHUAHUENSE DE SALUD

CONVOCATORIA Licitación Pública Presencial N° ICHS-LP-013/2021-BIS, relativa a la adquisición de insumos para la atención del SARS-CoV2.

Pág. 4270

-0-

#### SECRETARÍA EJECUTIVA DEL SISTEMA ESTATAL ANTICORRUPCIÓN

CONVOCATORIA Licitación Pública Presencial N° SESEA/LPE/002/2021, relativa a la contratación del servicio de asesoramiento, 50 horas de capacitación y seguimiento de puesta a punto sobre infraestructura IT y licencias informáticas e intelectuales.

Pág. 4271

-0-

#### SERVICIOS DE SALUD DE CHIHUAHUA

ACUERDO del Director General del Organismo Público Descentralizado denominado Servicios de Salud de Chihuahua, mediante el cual se delega al Director Ejecutivo y al Director Administrativo del organismo, la representación legal del mismo, en lo que se refiere a facultades de administración.

Pág. 4273

-0-



...	...
...	...
...	...
...	...
...	...
...	...
<b>Dip. Marisela Terrazas Muñoz</b>	...

....  
 ....  
 ....

**ARTÍCULO SEGUNDO.-** Se reforma el Decreto No. LXVII/ITMDT/0002/2021 I P.O., para quedar de la siguiente forma:

**ARTÍCULO ÚNICO.-...**

**PRESIDENTA.-**

**DIP. GEORGINA ALEJANDRA BUJANDA RÍOS**

...  
 ...  
 ...  
 ...  
 ...  
 ...  
 ...  
 ...  
 ...

...  
 ...  
 ...  
 ...  
 ...  
 ...  
 ...  
 ...  
 ...

**ARTÍCULO TERCERO.-** Se reforma el Decreto No. LXVII/ITJCP/0004/2021 I P.O., para quedar de la siguiente manera:

**ARTÍCULO ÚNICO.- ...**

Diputado (a)	Cargo	Derechos
...	...	...
...	...	...
<b>Dip. Mario Humberto Vázquez Robles</b>	<b>Coordinador</b> del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional	...
...	...	...
...	...	...
...	...	...
...	...	...
...	...	...
...	...	...
...	...	...
<b>Dip. Georgina Alejandra Bujanda Ríos</b>	<b>Presidenta</b> de la Mesa Directiva del H. Congreso del Estado	...

**T R A N S I T O R I O S**

**ARTÍCULO PRIMERO.-** El presente Decreto entrará en vigor inmediatamente después de su aprobación.

**ARTÍCULO SEGUNDO.-** Publíquese el presente Decreto en el Periódico Oficial del Estado.

**D A D O** en el Salón de Sesiones del Poder Legislativo, en la ciudad de Chihuahua, Chih., a los veintitrés días del mes de septiembre del año dos mil veintiuno.

**PRESIDENTE. DIP. MARIO HUMBERTO VÁZQUEZ ROBLES. Rúbrica. SECRETARIO. DIP. ÓSCAR DANIEL AVITIA ARELLANES. Rúbrica. SECRETARIA. DIP. YESENIA GUADALUPE REYES CALZADÍAS. Rúbrica.**

Por tanto mando se imprima, publique, circule y se le dé el debido cumplimiento.

En la Ciudad de Chihuahua, Palacio de Gobierno del Estado, a los veintitrés días del mes de septiembre del año dos mil veintiuno.

**LA GOBERNADORA CONSTITUCIONAL DEL ESTADO. MTRA. MARÍA EUGENIA CAMPOS GALVÁN. Rúbrica. EL SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO. LIC. CÉSAR GUSTAVO JÁUREGUI MORENO. Rúbrica.**